



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 339/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO:

La Disposición SGCA 18/12, la Nota DPCPC N° 348/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota consignada en el visto, el Director de Programación y Control Presupuestario y Contable requiere la realización de un nuevo contrato con el Dr. Juan Carlos Vecchi para las tareas de asesoramiento que venía realizando para esa Dirección, solicitando que mismo sea por un monto mensual de \$ 8.000,00 y por el periodo 01/01/2013 al 30/06/2013.

Que de acuerdo a las presentes actuaciones se cuenta con partidas presupuestarias para hacer frente a estas erogaciones.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

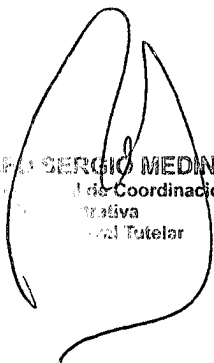
EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

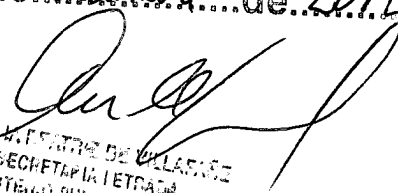
DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de Juan Carlos Vecchi (CUIT 20-04706377-9) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Ocho Mil (\$ 8.000), a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013, para realizar tareas de asesoramiento a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaria General de Coordinación Administrativa.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy
Conste. Buenos Aires...21.....de...diciembre.....de...2012


SECRETARIA DE VILLAS
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
GUAYAMA, PUERTO RICO